



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 20 de marzo de 1997

Número 39

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado; 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags		Pags
Gobierno Civil de Ávila	1 a 4	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Diputación Provincial de Ávila	4	Juzgados de 1ª Instancia	8 a 10
Ministerio de Medio Ambiente	4 a 6	<u>AYUNTAMIENTOS</u>	
T.S.J. Castilla y León	6 a 8	Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 1.025

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 14-03-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041715231	CERAMICA NUESTRA SEÑORA DE	A05010079	AVILA	22.02.97	10.000		RDL 339/90	061.3
050041637979	R MONTES	04196516	AVILA	23.02.97	0		LEY30/1995	
050041637967	R MONTES	04196516	AVILA	23.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041730463	F VELAYOS	06508882	AVILA	25.02.97	0		LEY30/1995	
050100737424	J PAZ	06571561	AVILA	07.02.97	25.000		RD 13/92	091.2
050041679287	M SANCHEZ	05392399	EL BARCO DE AVILA	23.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041710439	F PELAEZ	09377910	LA ADRADA	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041721577	J PEREZ	43390836	§ COLOMA GRAMANET	20.02.97	0		LEY30/1995	
050041731832	O CUESTA	72882936	BURGOS	26.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041731170	O CUESTA	72882936	BURGOS	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041731169	O CUESTA	72882936	BURGOS	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041693818	M JIMENEZ	30789947	CORDOBA	17.02.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041731273	J RODRIGUEZ	07522504	ALCORCON	02.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100753296	F LOPEZ	07524443	ALCORCON	23.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
050041696730	TRANURR SL	680618226	ALBETE	22.02.97	35.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041724207	JIPEMA SL	B79054359	COLLADO VILLALBA	13.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050100716585	M JIMENEZ	07494787	COLLADO VILLALBA	01.02.97	0		LEY30/1995	
050100733522	E SACRISTAN	53012478	COLMENAR VIEJO	19.12.96	0		LEY30/1995	
050041697290	L SANCHEZ	50045743	FUENLABRADA	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041732782	J BARAHONA	50048544	LEGANES	18.02.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041692991	E PERALES	27543582	BARRIO FORTUNA	31.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041698130	TRANSPORTES HONROSOS S A	A28496875	MADRID	11.02.97	46.001		D121190	198.H
050041710749	M MARTINEZ	00396136	MADRID	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041712266	M MARTINEZ	00396136	MADRID	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041695256	J MADRIGAL	02035567	MADRID	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400909496	E GONZALEZ	02056693	MADRID	18.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050201026744	A CORREDERA	02186206	MADRID	20.02.97	25.000		RD 13/92	052.
050100706439	J MARTIN	05393458	MADRID	19.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400908893	A DELGADO	07588105	MADRID	07.02.97	25.000		RD 13/92	052.
050041679871	J ARAQUE	11791110	MADRID	14.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041722405	F ALVAREZ	33513067	MADRID	08.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041691202	J GUTIERREZ	34244728	MADRID	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100754239	M VELARDE	36815088	MADRID	22.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041691214	J CORDERO	50053519	MADRID	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041721164	M MEDINA	50171232	MADRID	25.01.97	0		LEY30/1995	
050100720059	Y LUCAS	50413107	MADRID	06.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400906598	A SANCHEZ ALBORNOZ	51697991	MADRID	01.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041696121	I RAMIREZ	11431196	ENTREVIAS MADRID	24.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041696080	S SIMON	76103225	POZUELO DE ALARCON	02.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050300133358	O GONZALEZ	06567634	MOSTOLES	09.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041679925	S SANCHEZ	50024665	MOSTOLES	19.02.97	0		LEY30/1995	
050041715127	S SANCHEZ	50024665	MOSTOLES	19.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041708627	F MARTIN	00250359	PARACUELLOS JARAMA	29.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041708184	F MARTIN	00250359	PARACUELLOS JARAMA	29.11.96	45.000		RDL 339/90	067.4
050041708652	F MARTIN	00250359	PARACUELLOS JARAMA	29.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041711146	G SAMBLAS	07510857	VELILLA SAN ANTONIO	16.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100753284	A PAOLI	MUDD04511	ESPINARDO	22.02.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
050201007178	M CASADO	10534346	OVIEDO	18.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041679792	V HERRERO	12695428	LA SERNA	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100731057	A SOLER	41329851	PALMA MALLORCA	20.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041732691	J SANTOS	07872317	CALVARRASA DE ABAJO	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100756420	M CASQUERO	07754956	SALAMANCA	25.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041733816	M HERNANDEZ	07760025	SALAMANCA	22.02.97	0		LEY30/1995	
050041696753	J MARTIN	07848838	SALAMANCA	25.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041711572	C BUENO	04161925	TALAVERA DE LA REINA	09.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100699368	J SERRANO	04196093	VELADA	18.02.97	50.000		RDL 339/90	061.4
050100749414	J SERRANO	04196093	VELADA	18.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041726964	I GARCIA	11943057	STA CRUZ DE ABRANE	23.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1

Número 1.026
Gobierno Civil de Ávila
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 14-03-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400904978	V MAS	74142438	CREVILLENTE	28.01.97	30.000		RD 13/92	050.
050701025946	I GARCIA	22094714	ELDA	02.11.96	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041710026	E FLORES	04165762	ARENAS DE SAN PEDRO	29.01.97	10.000		RD 13/92	010.1
050041722557	J MARTIN	70793564	ARENAS DE SAN PEDRO	16.01.97	15.000		RD 13/92	154
050041728821	M RIVAS	70792547	AREVALO	16.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041693053	R MONTES	04196516	AVILA	06.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041639745	R MONTES	04196516	AVILA	06.01.97	135.000		LEY30/1995	
050041690167	R MONTES	04196516	AVILA	03.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400908704	F GARCIA	06365347	AVILA	13.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050400904784	J CAMPILLO	06548874	AVILA	26.01.97	50.000	2	RD 13/92	048.
050400904310	A JIMENEZ	06551729	AVILA	22.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041668332	E MENDOZA	06569043	AVILA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041692218	E MENDOZA	06569043	AVILA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041731601	A ALDEHUELA	06574110	AVILA	21.02.97	10.000		LEY30/1995	
050041723525	G PEREZ	06581890	AVILA	16.01.97	15.000		RD 13/92	169.
050041724293	F MACIAS	07853343	AVILA	31.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041702133	J FERNANDEZ	09719443	AVILA	23.01.97	135.000		LEY30/1995	
050400904279	M RAPOSO	70811852	AVILA	22.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041696388	C CRESPOS	06483473	BARRACO	08.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
050041701876	M MANSO	06515954	BARRACO	13.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041701736	M MANSO	06515954	BARRACO	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041721978	J CALVO	02506614	BURGOHONDO	31.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041693200	P RADILLO	04131470	CANDELEDA	25.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041693430	J CARBONERO	70794697	CANDELEDA	28.01.97	25.000		RDL 339/90	061.1
050041694379	J CARBONERO	70794697	CANDELEDA	28.01.97	10.000		RD 13/92	013.1
050100748252	J DIAZ	70776867	CEBREROS	28.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100748215	J DIAZ	70776867	CEBREROS	16.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100750817	J DIAZ	70776867	CEBREROS	26.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041725327	D GUTIERREZ	06578645	EL OSO	09.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041725340	D GUTIERREZ	06578645	EL OSO	09.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041722296	T VAZQUEZ	00983666	EL TIEMBLO	24.01.97	135.000		LEY30/1995	
050100736894	J GARCIA	01811402	LA ADRADA	18.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050400892654	P CORDEIRO	AV000443	NAVALUENGA	31.01.97	30.000		RD 13/92	048.
050041722703	J MIMBRERO	08937293	SAN MARTIN PIMPOLLAR	29.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050400892253	E CASANOVAS	38501538	BARCELONA	24.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050201007026	J RODRIGUEZ	34727163	L HOSPITAL DE LLOB	02.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400892290	M LUQUE	77268175	S JOAN DESPI	24.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400799691	M QUIROGA	34905760	BILBAO	27.01.97	25.000		RD 13/92	050.
050041705330	J CARREGAL	32752919	CORUÑA A	10.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400889527	J CARREGAL	32752919	CORUÑA A	10.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400904553	J BLANCO	78782155	PORTO DO SOU	24.01.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050201007142	J MENENDEZ PONTE	32432169	CULLEREDO	18.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050201026409	B ALVAREZ	51048141	SANTIAGO	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041733774	LEYROS JOYEROS S L	814170498	CORDOBA	17.02.97	10.000		LEY30/1995	
050100741221	M PADRON	42776604	LAS PALMAS G C	03.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041722971	J COLLADO	25990174	TORREDONJIMENO	22.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
059201025784	A C G PROTECNIC.SL	824276198	LEON	07.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050400903962	J SANTOS	09747676	LEON	21.01.97	25.000		RD 13/92	048.
059201025395	DISTRIBUCIONES MANUEL SL	824050031	PONFERRADA	27.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041729035	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400891820	M VAZQUEZ.	33834757	CERRO BURELE	19.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041543675	J DE ROA	08956532	ALCALA DE HENARES	17.12.96	46.001		D121/90	198.11
050201025648	A ABENTIN	08968755	ALCALA DE HENARES	20.10.96	30.000		RD 13/92	050.
050400891728	S ALBA	51909438	ALCALA DE HENARES	17.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041722193	A PARDO	08030770	ALCORCON	25.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400892502	A RODAL	15925111	ALCORCON	28.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041544333	V RODRIGUEZ	51619861	COSLADA	30.12.96	215.000		LEY30/1995	
050201026290	J GUTIERREZ	00361492	FUENLABRADA	30.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400905235	M GUERRA	09671325	FUENLABRADA	29.01.97	30.000		RD 13/92	050.
050041724530	J IZQUIERDO	42963370	FUENLABRADA	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041708251	R ALFONSEL	01413799	GETAFE	15.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
050400903160	M FELIPE	06912268	GETAFE	14.01.97	20.000		RD 13/92	052.
050400904991	R GONZALEZ	05408318	HUMANES DE MADRID	28.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050041707052	J SOSA DIAS	B 029668	LAS ROZAS DE MADRID	04.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
050400891790	J PIORNO	11652457	LAS ROZAS DE MADRID	19.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400904838	J CASTRO	50792485	LEGANES	26.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041689311	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	07.11.96	265.000		LEY30/1995	
050041723641	VEHICULOS Y EXPLOTACIONES	A80829096	MADRID	04.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400904917	D FERNANDEZ ARROYO	M 164530	MADRID	27.01.97	25.000		RD 13/92	052.
050041704476	Y MAHROUG	MU010569	MADRID	15.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400905570	J ESTEVEZ	00146585	MADRID	30.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041692619	L DIAZ	00252586	MADRID	26.12.96	15.000		RD 13/92	062.2
050201026239	J GARCIA	00398532	MADRID	21.11.96	25.000		RD 13/92	048.
05040089679	F MUÑOZ	00634761	MADRID	16.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400905600	S LOPEZ	00785413	MADRID	30.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400879420	F GOMEZ	00974468	MADRID	26.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041711031	J FRANCO	01096421	MADRID	06.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400799848	J SUAREZ	01898466	MADRID	01.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050400905090	J MATEOS	01920840	MADRID	28.01.97	25.000		RD 13/92	050.
050041693363	S JIMENEZ	02628766	MADRID	17.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400892563	E BOSQUE	02883492	MADRID	28.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400902283	V SANCHEZ	07762080	MADRID	26.12.96	25.000		RD 13/92	052.
050041726447	D SANTOS	10496206	MADRID	02.02.97	10.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041727762	A CILLERO	11800750	MADRID	28.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
050041705886	R HERNANDO	12770150	MADRID	20.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050300153290	D SERRANO	26250575	MADRID	17.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
050400005272	I ALVAREZ	30071192	MADRID	29.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400005302	J GONZALEZ	31174527	MADRID	29.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400004620	J MAYORAL	33507771	MADRID	24.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041678702	A DE LORENZO	50075557	MADRID	02.02.87	15.000		RD 13/92	117.1
050400005430	J MARCOS	50196696	MADRID	30.01.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050400002532	M GULLON	50274211	MADRID	28.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400005715	C SANCHEZ	50441912	MADRID	31.01.97	16.000		RD 13/92	052.
050400005910	J MIZOS	50805600	MADRID	01.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041710592	M LARA	61385919	MADRID	07.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400004930	O PALENCIA	51413545	MADRID	27.01.97	16.000		RD 13/92	052.
050041704956	P LACASA	51441907	MADRID	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041722077	P LACASA	51441907	MADRID	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041727075	C MARTINEZ	51651561	MADRID	26.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
050400004383	A BUENO	51667154	MADRID	24.01.97	30.000		RD 13/92	050.
050201025983	E JIMENEZ	51918083	MADRID	03.11.96	16.000		RD 13/92	048.
050041721050	R HERRERO	00378738	MARTIN VALDEIGLESIAS	15.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050100750714	A SANCHEZ	00378841	MARTIN VALDEIGLESIAS	30.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100700905	A SANCHEZ	00378841	MARTIN VALDEIGLESIAS	30.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400004723	R MANZANO	02165954	MOSTOLES	25.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041692292	M ALONSO	02640657	MOSTOLES	08.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041705158	J GARCIA	07606017	MOSTOLES	20.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100745056	J PRIETO	70792359	PARLA	08.02.97	10.000		LEY30/1995	
050041676551	I ARGRA	00814914	POZUELO DE ALARCON	27.01.97	15.000		RD 13/92	167.
050400750706	G GARCIA	07500532	SAN SEBASTIAN REYES	27.01.97	20.000		RD 13/92	050.
050400004386	M GARCIA	00778342	TORRELODONES	24.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050201007373	R FERNANDEZ	01018080	TRES CANTOS	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041708885	A RIVERO	29138301	PAMPLONA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050400002126	J RODELES	16008565	TUDELA	24.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400002626	R RIERA	11333121	SALINAS	28.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400002395	J RODRIGUEZ	34827797	ORENSE	26.01.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050400002584	A GOMEZ	00268064	PALMA MALLORCA	02.12.96	25.000		RD 13/92	052.
050400004607	J RODRIGUEZ	78988284	GONDOMAR	24.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050201026851	LITOGRAFIA ESPINOSA S A	436612158	VIGO	07.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041708731	J PALAUO	13633295	SANTANDER	20.12.96	50.000	1	RD 13/92	094.1G
050041702224	R PEREZ	70858951	CANTARACILLO	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400003957	A LOBATO	28954603	CIUDAD RODRIGO	21.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400005181	A CALLEJA	07788294	SALAMANCA	29.01.97	30.000		RD 13/92	050.
050041702390	F VAZQUEZ	03430458	SEGOVIA	17.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400003550	A ALONSO	42176515	LOS LLANOS A	17.01.97	20.000		RD 13/92	052.
050041725917	M CALLEJAS	04118815	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041708615	J MARTIN	01177628	YELES	29.11.96	230.001		0121190	197.B
050400004044	I MOYA	52734175	LA CAÑADA	24.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400003551	B CALVO	12367212	BOECILLO	29.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041708169	V CARMONA	12197187	CISTERNIGA	21.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
050400002762	J VILLA	12178161	VALLADOLID	01.02.97	20.000		RD 13/92	050.
050041726319	J CANO	13107484	VALLADOLID	16.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041726676	M SANZ	17437291	VALLADOLID	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041726460	C ALONSO	11946898	CORESES	03.02.97	15.000		RD 13/92	106.2

- 0 0 0 -

Número 878

Diputación Provincial de
Ávila

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el 19 de febrero de 1997, aceptó la revocación de la delegación de competencias de gestión tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas, de los Ayuntamientos de Cillán, Gutierre-Muñoz y San

Pascual, con efectos de 1 de enero de 1997.

Las competencias de gestión tributaria de los Impuestos citados son las señaladas en los art. 78 y 92 de la Ley de Haciendas Locales respecto al I.B.I. e I.A.E. respectivamente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 4 de marzo de 1997.
El Presidente, *ilegible*.

Número 797

Ministerio de Medio
AmbienteCONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a M^a Sonsoles Santamaría Rodríguez, DNI.: 6.538.248, en solicitud de conce-

sión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 77,73 litros/seg., en término municipal de Cisla (Ávila), con destino a riego de 129,55 has. sitas en las parcelas 193, 194, 195 y 196 del polígono 6.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: El aprovechamiento consta de cinco (5) tomas: Toma nº 1: sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. Toma nº 2: sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. Toma nº 3: sondeo de 140 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. Toma nº 4: sondeo de 217 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. Toma nº 5: sondeo de 220 m. de profundidad y entubado de 300. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D^a M^a Sonsoles Santamaría Rodríguez, DNI.: 6.538.248.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Tomas nº 1 y nº 2: paraje

Las Barranquillas, parcela 194 del polígono 6. t. m. de Cisla (Ávila). Toma nº 3 y nº 4 : Paraje Cerro Butrera, parcela 195 del polígono 6, t.m. de Cisla (Ávila). Toma nº 5: paraje Cerro Butrera, parcela 196 del polígono 6, t.m. de Cisla (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 154,16.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO, 77,73.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: sondeos grupo de bombeo con motores de 50, 25, 25, 40 y 50 cv.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS. 777.300 m³.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 129,55 has. sitas en las parcelas 193, 194, 195 y 196 del polígono 6.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D^a M^a Sonsoles Santamaría Rodríguez, DNI.: 6.538.248, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 77,73 litros/seg., en término municipal de Cisla (Ávila), con destino a riego de 129,55 has. sitas en las parcelas 193, 194, 195 y 196 del polígono 6 y un volumen máximo anual de 777.300 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la

forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de

carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 26 de noviembre de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados,

advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 21 de febrero de 1997.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

- ooo -

Número 894

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001877/19960 a instancia de Don Martín Alvaro Castaño contra acuerdo Ayto. Torre Val de S. Pedro, excluyendo proyecto delimitación suelo urbano parcelas 43 y 45, polig. 19 y 200 y 201, polígono 11.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 891

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000189/19970 a instancia de Don Santiago Holguín López contra resolución 22.1.96, Dirección General de Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico de Avila, expte. 05-020069881-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 893

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000419/19970 a instancia de Don Carmelo Muñoz Rodríguez contra acuerdo 16.1.97, Ayto. Avila, denegando concesión licencia para instalación de un toldo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 889

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001874/19960 a instancia de

Don Ramón Sastre Martín contra decreto Alcaldía Avila 28.10.96 desestimando reposición c/ recibo 1º semestre 1996, tasa Recogida de Basuras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1997

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 890

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001878/19960 a instancia de Don Juan Antonio Diaz Jimenez contra resol. 24.10.96, Dirección Provincial INSS Avila, desestimando recurso c/ otra 25-9-1996 sancionadora pérdida pensión durante tres meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 205

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
AVILA

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado, con el nº 293/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 9 de diciembre de 1996.

Dª Mª Gracia Martín-Duarte Cacho, magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio de desahucio a instancia de D. Félix González Bragado, contra D. Eladio González Ventero defendido por el letrado Sr. Rodríguez Lucas y contra Dª Consuelo Corral Sánchez, en situación de rebeldía.

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por D. Félix González Bragado contra D. Eladio González Ventero defendido por el letrado D. Jesús Millán Rodríguez Lucas y contra Dª Consuelo Corral Sánchez, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a declarar resuelto el contra-

to de arrendamiento que liga a las partes, ni en consecuencia el desahucio de los demandados de la vivienda sita en la plaza de España nº 10, 1º izquierda, de Cebreros (Avila), y debo condenar y condeno al actor al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma, publicándose en forma respecto de la parte demandada rebelde, para el caso que no se solicitara la notificación personal, dentro de plazo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 13 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 899

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 31/97, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Mauricio Narváez Melgar, mayor de edad, con DNI nº 1.270.315 representado por el procurador Sr. Tomás Herrero, a los fines de inmatriculación del exceso de cabida de las fincas siguientes:

1.- "Rústica, tierra sita en término de esta ciudad, al Berrocal, hace diez obradas de tercera calidad, equivalentes a tres hectáreas, noventa y tres áreas y cuatro centiáreas; linda por Saliente con Dehesa de Aldeagordillo de D. Francisco Benito; Mediodía, con la

vía férrea; por Poniente, con tierras del Duque de la Roca, y al Norte, con camino que va a las Navas (además con parte del Cordel de las Merinas).

Sobre dicha finca ha sido construido un edificio destinado a vivienda, de una sola planta y un pequeño torreón, construido en muros de mampostería de piedra, barro y cal, y formado por tres naves; una principal de veintinueve metros de largo, por seis metros cincuenta centímetros de ancha, orientada al Noroeste, frente a la vía del ferrocarril del Norte, y paralela a ella que lleva en su ángulo de la derecha un segundo piso de nueve metros cincuenta centímetros en cuadro, y dos naves laterales perpendiculares a la principal de doce metros de largo por nueve metros cincuenta centímetros y seis metros cincuenta centímetros de ancho respectivamente. La superficie total construida es de trescientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados en planta baja y noventa metros veinticinco decímetros cuadrados en la principal".

Inscrita al Tomo 760, folio 183, finca registral 3.095.

2.- "Rústica, tierra sita en término de esta ciudad, al Cerro Cervero, de cabida doce obradas, de tercera calidad, o cuatro hectáreas setenta y un áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda, por Saliente, con la Dehesa de Aldeagordillo, Mediodía, el Camino de las Navas; y Poniente y Norte, con Dehesa de Las Hervencias". Por el interior de dicha finca discurre, además, el Cordel de Las Merinas.

Inscrita al Tomo 7.690, folio 186, finca registral 3.096.

D. Mauricio Narváez Melgar, Dª Teresa de Jesús Narváez Melgar, D. Ramón, Dª Paloma, D. José Mª, D. Bernardino, Dª Mª Isabel, Dª Ana, D. Javier Narváez Jiménez de la Iglesia, D. José Asensio Caballero, D. Matías Jiménez

López, D^a Soledad Rollón, López y Ventero Muñoz, S.A., son dueños de las anteriores fincas, con el carácter y la participación que luego se dirá.

A pesar de la descripción registral, ambas parcelas arrojan sobre el terreno una superficie mayor inscrita, de acuerdo con lo fijado en los datos catastrales, en la forma siguiente:

La parcela descrita con el n^o 1, al sitio del Berrocal, catastralmente la parcela n^o 25 del polígono 40, tiene una extensión superficial real de 17 ha. 76 a y 72 ca. (177.672 m²).

A su vez la parcela descrita al n^o 2, sitio del Cerro Cervero, catastralmente dividida en dos parcelas, identificadas con los n^o 17 y 22 del polígono 40, arroja una superficie, sobre el terreno, de 7 ha, 3 a y 60 ca, (70.269 m²).

Las actuales mediciones no incluyen la zona correspondiente a cañada de ganados (Cordel de las Merinas), que en distinta medida afecta a ambas parcelas. Así mientras que dicha cañada atraviesa la finca n^o 2 en dirección Suroeste-Noreste, hasta el punto que catastralmente configura dos fincas (17 y 22); en la finca n^o 1, simplemente es colindante en una pequeña franja, alrededor de 1/3 de su linde Noroeste.

Discordancia que se pretende rectificar, ajustando la realidad registral, con la extrarregistral en el Registro de la Propiedad.

Las fincas descritas pertenecieron a D^a M^a Campanar Melgar Hernández; sucediéndola "mortis causa", sus hijos D. José Luis, D. Mauricio, D^a Teresa de Jesús y D. Ramón Narváez Melgar, cada uno de ellos por quintas e iguales partes indivisas, y sus nietos D. Ramón, D^a Paloma, D. José M^a, D. Bernardino, D^a M^a Isabel, D^a Ana y D. Javier Narváez Jiménez de la Iglesia, por treinta y cincoavos partes iguales también indivisas.

D. Ramón Narváez Melgar,

transmitió su cuota de participación sobre las referidas fincas (1/5) a D. José Asensio Caballero y D. Matías Jiménez López, casado con D^a Soledad Rollón López, quienes la adquirieron por mitad y en proindiviso, y el casado para su sociedad de gananciales.

D. José Luis Narváez Melgar transmitió su cuota de participación sobre las citadas fincas (1/5) a favor de la entidad Mercantil Ventero Muñoz.

Las fincas se hallan catastradas a nombre de D^a María Melgar Hernández.

Las fincas se hallan registradas a nombre de D. Mauricio Narváez Melgar, D^a Teresa de Jesús Narváez Melgar, D. Ramón, D^a Paloma, D. José M^a, D. Bernardino, D^a M^a Isabel, D^a Ana y D. Javier Narváez Jiménez de la Iglesia, D. José Asensio Caballero, y D. Matías Jiménez López y su esposa D^a Soledad Rollón López, y Ventero Muñoz, S.A., en la forma y en las proporciones siguientes:

Por consiguiente, son titulares registrales actuales de ambas fincas:

- D. Mauricio Narváez Melgar, por título de herencia, y con carácter privativo, respecto de una quinta parte indivisa.

- D^a Teresa de Jesús Narváez Melgar, por título de herencia, y con carácter privativo, respecto de una quinta parte indivisa.

- D. Ramón, D^a Paloma, D. José María, D. Bernardino, D^a María Isabel, D^a Ana, y D. Javier Narváez Jiménez de la Iglesia, por título de herencia, y con carácter privativo, cada uno respecto de una treinta y cinco avas parte indivisa.

- D. José Asensio Caballero, por título de compra y con carácter privativo, respecto de una décima parte indivisa.

- D. Matías Jiménez López, casado con D^a Soledad Rollón López, por título de compra, y con carácter ganancial, respecto de una décima parte indivisa.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, y sus herederos en su caso, sirviendo además el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en el término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3^a del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Ávila a 3 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 902

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de primera instancia núm. 3 de Ávila y su Partido, en los autos de JUICIO DE MENOR CUANTÍA núm. 50/97, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Martín Encinar, representado por el procurador Sr. Tomás Herrero, contra Herencia yacente o Ignorados Herederos de D. Lorenzo Arroyo Álvarez, y contra Lorenzo Javier Arroyo de San Sebastián, se emplaza a la Herencia yacente o Ignorados herederos para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ávila a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 903

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

DON ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO, Magistrado Juez de Instrucción n.º 3 de los de Ávila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 256/96, por una falta del artículo 636 del Código Penal siendo autor de la misma **MANUEL SALAZAR MOTOS** con último domicilio conocido en C/ Mayor, BECEDAS (ÁVILA), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha diez de octubre de 1996, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Condeno a D. Manuel Salazar Motos como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de seis mil pesetas de multa.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA A **D. MANUEL SALAZAR MOTOS**, expido la presente en Ávila, a 5 de marzo de 1997.

El Secretario *Ilegible*

Número 904

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en los autos de juicio de Cognición n.º 52/97, promovidos por D.ª María del Carmen García Juárez, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad integrada por la misma y por los hijos y herederos de D. Isidro García Juárez, llamados D. Isidro-Fernando y D.ª Purificación García Yuste, representados por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, contra otro y los herederos de D. Siro y D. Aurelio Yllera Criado, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento de local de negocio, por medio de la presente se emplaza a los herederos de D. Siro y D. Aurelio Yllera Criado, a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de emplazamiento, expido la presente en Arévalo a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

- 0 0 0 -

Número 1.455

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Por Don Ignacio Nández Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de albergue de rehalas de perros en la parcela 105 del polígono 12, a Fuente Santa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la

Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha, 12 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 0 0 0 -

Número 855

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

1º.- OBJETO: El presente contrato tendrá por objeto la explotación de las piscinas municipales, restaurante-bar y una pista de tenis, sitas en el recinto del Campo Polideportivo de "Los Chapales", de Mombeltrán.

2º.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de UN AÑO, comenzando el día siguiente de la adjudicación definitiva y terminando el día 31 de diciembre de 1997.

3º.- TEMPORADA DE EXPLOTACIÓN: El funcionamiento de los servicios objeto del presente contrato será continuado y obligatorio desde el día uno de julio hasta el treinta de septiembre: Será potestativo del contratista el funcionamiento en el resto del año.

El horario de funcionamiento en la temporada de explotación obligatoria será de 10 a 21 horas.

4º.- TIPO DE LICITACIÓN: El precio o tipo mínimo de licitación se fija en 750.000 Ptas. anuales para el año de 1997, al alza.

5º.- GARANTÍAS: La garantía provisional para tomar parte en el

concurso será de quince mil pesetas, equivalente al 2% del precio base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.).

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquier forma de las previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

6º.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de aquellas.

7º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:

7.1.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de

presentación de proposiciones será de VEINTISEIS DÍAS naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 13 horas, si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo al Organo de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

7.2.- Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominada A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR AL CONCURSO PARA ADJUDICAR LOS SERVICIOS UBICADOS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE "LOS CHAPALES".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B). SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción: Documentos generales para el concurso para la adjudicación del contrato de explotación de los servicios públicos ubicados en la zona polideportiva y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

2.- Escritura de poder, bastantada o legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Declaración jurada y responsable de no estar incurso el licitador en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/95, de 18 de mayo).

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

6.- Declaración jurada y responsable, de que el licitador se halla al corriente en el pago respecto de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

8º.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Precio ofertado, hasta 6 puntos
- Experiencia desarrollada en el sector, hasta 3 puntos.
- Posibles mejoras a realizar en las instalaciones, hasta 1 punto.

9º.- APERTURA DE PROPOSICIONES: La Mesa de

Contratación, en acto público, celebrado a continuación de la apertura de los sobres "B" (Documentación), dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa por Orden del Sr. Presidente, procederá a la apertura de los sobres "A" y dará cuenta de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta. El Organismo de Contratación efectuará adjudicación provisional a la proposición que estime más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

Este acto de apertura del sobre "A" de proposiciones se aplazará hasta el sexto día hábil desde el siguiente al de la presentación de proposiciones, en el caso de que se presente ofertas económicas por correo.

10.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

Se presentará ajustado al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, teléfono, titular del D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de) Enterado de la convocatoria de concurso por el Ayuntamiento de Mombeltrán, para la explotación de los servicios sitios en el Campo Polideportivo, consistentes en piscinas, restaurante-bar y pista de tenis, toma parte en el mismo, comprometiéndose a la realización de dicha explotación por el precio de (en número y letra) para el año de 1997, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas parti-

culares que conozco y acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mombeltrán a 27 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 859

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD DE CONCURSO, DE LOS TRABAJOS DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en sesión de 06.02.97, aprobó el Pliego de Condiciones reguladoras de la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, modalidad de concurso, de los trabajos de colaboración con los servicios municipales de recaudación, cuyo resumen extractado se transcribe a continuación:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Los servicios correspondientes a las actividades preparatorias, auxiliares y complementarias de la función recaudatoria, sin que tales funciones impliquen en ningún caso ejercicio de autoridad, en relación con los Padrones Fiscales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de los de Tasas y Precios Públicos por diversos conceptos de este Municipio.

2º.- MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, modalidad de concurso.

3º.- ORGANISMO DE CONTRATACIÓN: El Pleno del Ayuntamiento de Papatrigo.

4º.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos ejercicios económicos, con posibilidad de prórrogas tácitas por períodos de un año.

5º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dentro de los 26 días siguientes al de inserción de este anuncio en el B.O.P., en la Secretaría municipal.

6º.- PLIEGO DE CONDICIONES: El Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación queda expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.; durante ese plazo podrá ser examinado y formuladas, en su caso, las reclamaciones oportunas; el plazo de presentación de ofertas quedará aplazado en el caso de presentarse reclamaciones contra el referido Pliego.

7º.- APERTURA DE PLICAS: La Mesa de contratación, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, dos vocales por él designados entre los Concejales de la misma, y el Secretario de la Corporación, procederá a la apertura de plicas, a las 13,00 horas del primer lunes hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado en el punto 5º.

8º.- GARANTÍAS: Los licitadores acreditarán la constitución de fianza a favor de este Ayuntamiento por importe de 150.000 Ptas. o, en su defecto, en el 4% del cargo de los Padrones Fiscales a gestionar.

9º.- PROPOSICIONES: Se ajustarán al modelo contenido en el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

10º.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN: Se valorará la oferta económica y las referencias profesionales de los concursantes.

En Papatrigo, a 27 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

Número 865

*Ayuntamiento de Aveinte***ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los Padrones de los precios públicos, Tasas e Impuestos que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica; ejercicio de 1997.

- Padrón del Precio Público por Gotereo y Canales; ejercicio 1996.

- Padrón del Precio Público por Tránsito de ganado; ejercicio 1996.

- Padrón del Tasa por Saneamiento; ejercicio 1996.

- Padrón del Precio Público por Abastecimiento de Agua y del de la Tasa por Recogida de Basura; segundo semestre 1996.

En Aveinte a 25 de febrero de 1997.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

- ooo -

Número 863

*Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley

7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bernuy Zapardiel a 27 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ignacio Báñez Fernández*.

- ooo -

Número 864

*Ayuntamiento de Constanza***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1997**

El la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto

General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Constanza a 28 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Martín-R. Guerra González*.

- ooo -

Número 866

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Por el solicitante, D. Javier de la Fuente Guitart con domicilio en Piedrahíta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad CAFETERIA-BAR sita en Piedrahíta calle Nueva nº 3 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del

presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Piedrahíta a 26 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 870

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1997 los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se encuentran expuestos al público durante un plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP, en las Oficinas municipales para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón Fiscal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica - ejercicio de 1997.

Así mismo se hace público que desde el día 26 de febrero hasta el 30 de septiembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro **en período voluntario** en las Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, los recibos del **Padrón de referencia**, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En Navaluenga a 27 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 867

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 13 de febrero de 1997, acordó, con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Modificar el Impuesto de Bienes Inmuebles.

- Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Se anuncia que este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos Municipal por término de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Espinosa de los Caballeros a 28 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 868

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de febrero de 1996, adoptó acuerdo inicial que será definitivo, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de aprobar el expediente nº 1/96 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos-suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2º; artículo: 21-212; Denominación: Infraestructura; 266.402 Ptas.

Total Suplementos de Créditos, 266.402 Ptas.

En Cepeda de la Mora, a 16 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Andrés Montes Redondo*.

- ooo -

Número 869

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 1996

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO DE 1996.

La exposición al público de dicho documento contable se

regirá por las siguientes normas:

Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

Plazo de presentación de observaciones: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Sotalbo a 3 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 871

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Fuente el Sauz, a 28 de febrero de 1997.

La Presidenta, *María Jesús Jiménez Maroto*.

- 000 -

Número 874

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Cabezas del Pozo, a 1 de marzo de 1997.

El Presidente, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

- 000 -

Número 875

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 1996

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1996, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera a 25 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- 000 -

Número 876

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha

de regir el concurso para contratar la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos y diversas dependencias municipales, se expone al público por plazo de ocho días durante los cuales pueden ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas. Simultáneamente se convoca la licitación, que quedará debidamente aplazada en caso de que sean presentadas reclamaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de limpieza de los siguientes edificios:

- Colegio Público "La Moraña".
- Colegio Público "Arevacos".
- Casa Consistorial.
- Pabellón Polideportivo.
- Matadero.
- Aula Mentor.
- Servicios Públicos en Plaza del Arrabal.

Los dos primeros constituyen un primer lote, lote A, y el resto un segundo lote, lote B, a efectos de la contratación, debiendo ser presentadas propuestas diferenciadas según modelo de proposición.

Forma de adjudicación: concurso abierto.

Tipo: 4.500.000 pesetas lote A y 2.500.000 pesetas lote B (IVA incluido).

Duración: Un año prorrogable hasta seis.

Garantías: Provisional 90.000 pesetas lote A y 50.000 pesetas lote B, definitiva 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: en Secretaría de 9 a 14 horas durante el plazo de veintiseis días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el B. O. de la Provincia.

Constarán de dos sobres cerrados A y B. en el primero que se presentará cerrado figurará "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio de limpieza de dependen-

cias municipales" debiendo ir firmado por el licitador o su representante y en el irá incluida la proposición según modelo que se inserta en este pliego de condiciones junto con la memoria que acredite la solvencia técnica y que deberá contener:

-Relación de los servicios que puedan ser prestados por la empresa.

-Medios personales con los que cuente así como medios técnicos y materiales a su disposición.

-Cuadro de frecuencias con que se comprometen a prestar el servicio.

En el segundo sobre se incluirá la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI
-Escritura de poder, bastantada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

-Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y n.º de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

-Documentos acreditativos o declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el art. 7 del R.D. 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se trasladará al inmediato hábil siguiente a las 12 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.... mayor de edad, vecino de... con domicilio en c/ ... provisto del

D.N.I. n.º ... en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales, mediante anuncio publicado en el B.O.P. n.º ... del día ... así como del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, concuro a la licitación, comprometiéndome a prestar el servicio con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente y propuestas que presento como documentos n.ºs ..., ..., siendo la oferta económica para el lote A la cantidad de ... pesetas, y para el lote B la cantidad de ... pesetas.

Arévalo, a ... de ... de 1997.
firma

El texto íntegro del pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arévalo, 3 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 917

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1995, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Medinilla, a 1 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.